ACUERDO DE CONCEJO N.º 051-2024-CM-MDSS

San Sebastián, 04 de julio de 2024.

EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo n.° 005-2024-CM-MDSS, de fecha 04 de julio de 2024, y teniéndose como despacho el C.U. n.° 23213, de fecha 03 de julio de 2024, remitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Machupicchu, quien invita a participar del XVII Aniversario de Declaratoria de Machupicchu como una de las siete maravillas del mundo moderno, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante C.U. n.° 23213, de fecha 03 de julio de 2024, remitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Machupicchu, por el cual se invita a participar del XVII Aniversario de Declaratoria de Machupichu como una de las siete maravillas del mundo moderno, a realizarse el 06 y 07 de julio de 2024, en el Distrito de Machupicchu, Provincia de Urubamba;

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo n.° 005-2024-CM-MDSS, de fecha 04 de julio de 2024, por unanimidad de votos del concejo municipal se aprobó la participación de los señores regidores, Pedro Luna Huillca, Alexandra María Huanca Gómez, Mausauri Huarancca Lima, Sadhith Asunta Quenta Zarabia, Yoli Paulina García, Jaime Baltazar Riveros Najarro, Alexander Moreano Amaut y Julio Jhair Condori Aragón, del XVII Aniversario de Declaratoria de Machupicchu como una de las siete maravillas del mundo moderno, a realizarse el 06 y 07 de julio de 2024, en el Distrito de Machupicchu, Provincia de Urubamba y departamento del Cusco;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por MAYORIA de votos, en la Sesión Extraordinaria n.° 005-2024-CM-MDSS, de fecha 04 de julio de 2024, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley n.° 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta**:

SE ACUERDA:

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la participación de los señores regidores Pedro Luna Huillca, Alexandra María Huanca Gómez, Mausauri Huarancca Lima, Sadhith Asunta Quenta Zarabia, Yoli Paulina García, Jaime Baltazar Riveros Najarro, Alexander Moreano Amaut y Julio Jhair Condori Aragón, del XVII Aniversario de Declaratoria de Machupicchu como una de las siete maravillas del mundo moderno, a realizarse el 06 y 07 de julio de 2024, en el Distrito de Machupicchu, Provincia de Urubamba. Debiéndose tener en cuenta el término de la distancia y el horario de inicio y culminación del evento en mención, para los requerimientos respectivos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y las áreas correspondientes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Sebastián y demás áreas pertinentes conforme a Ley, emitir el informe de disponibilidad presupuestal respectivo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Gerencia Municipal
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Lic. Jacketin Jimenez Chuquitapa
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Abog. Briegel Nuñez Castro
SECRETARIO GENERAL